

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2022-0060**

**Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSE-2022-017, sesión del 17 de junio de 2022**

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. (...)”*;

Que, el artículo 8, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que uno de los fines de la educación superior es: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”*;

Que, el artículo 13 de la LOES señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...)”*;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”*;

Que, los literales c) y d) del artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: *“(…) c. Desarrollar la*

*investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica;*”;

Que, el artículo 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE establece: *“Los programas y proyectos de investigación serán formulados y propuestas por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología”;*

Que, mediante resolución nro. RPC-SO-41-No.690-2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, emitida por el CES, aprueba la **MAESTRÍA EN DEFENSA Y SEGURIDAD, MENCIONES: ESTRATEGIA MILITAR Y LOGÍSTICA MILITAR**, e indica entre otras cosas el objetivo general de la maestría será el siguiente: *“(…) Formar profesionales en Defensa y Seguridad, para disponer profesionales capaces de generar conocimientos y desarrollo científico en los diferentes ámbitos de la seguridad y defensa considerando las nuevas amenazas y riesgos existentes para generar estrategias competitivas que le permitan defender los bienes estratégicos, la sostenibilidad de la vida y la protección de las soberanías y promover la seguridad y el desarrollo en el ámbito nacional y regional basado en los más altos valores y principios.”;*

Que, mediante formato de proyecto de vinculación con la sociedad para los programas de posgrado, de la Unidad de Gestión de la Vinculación, suscrito por el Tcrn. Ginno Cruz Jaramillo, Mgtr., Director del Proyecto de Vinculación con la Sociedad y Coordinador del Programa de Maestría de Seguridad y Defensa Cohorte III, Crnl. (SP) Manolo Cruz, Mgtr., Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Seguridad y Defensa e Ing. Tatiana Páez, Mgtr., Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, en su parte pertinente indica: *“Parte de los objetivos de la Maestría en Seguridad y Defensa, y de la Academia de Guerra (AGE) de la Fuerza Terrestre, es desarrollar ejercicios tácticos, los cuales contribuyen positivamente en la construcción del conocimiento en los procesos de enseñanza aprendizaje de los niveles estratégico, operativo y táctico, dirigidos a asegurar la protección de la sociedad ecuatoriana y el Estado en forma general. En este sentido es necesario realizar ejercicios tácticos como son: el Ejercicio de Operaciones de Ámbito interno. Mediante INSTRUCTIVO N° FT-AGE-EOAI-2022-001-I, para la preparación, planificación y ejecución del juego de guerra de operaciones militares operativo – táctico; didáctico, dirigido, asistido y simulado con los oficiales alumnos de la de la Maestría en Seguridad y Defensa cohorte III. En este tipo de juego de guerra, se pone en ejecución los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos como son: • Conducción Militar Táctica • Apoyo Logístico Integral Táctico. • Conducción Militar Operativa • Política estratégica. • Operaciones de Ámbito Interno. • Planificación Estratégica institucional • Estrategia General, entre otras La ejecución de ejercicios tácticos permite comprobar, adiestrar y evaluar la capacidad de los alumnos en la planificación, preparación, ejecución y evaluación de operaciones militares, en servicio de la sociedad y el Estado ecuatoriano. La capacitación y entrenamiento que se obtiene a través de los juegos de guerra, permiten incrementar la capacidad operativa del Ejército Ecuatoriano lo que apoyan a un efectivo desempeño profesional de los maestrantes.”;*

Que, mediante resolución nro. ESPE-DSDE-RES-2022-012, de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por el Tcrn. Fernando Arturo Alvear Villarroel, Mgs., Presidente del Consejo de Departamento de Seguridad y Defensa, en su parte resolutive indica: *“Art. 1.- Aprobar el proyecto de vinculación con la sociedad para los programas de posgrados denominado: “JUEGO DE GUERRA DE OPERACIONES EN EL ÁMBITO INTERNO CON LOS OFICIALES ALUMNOS DE LA MAESTRÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA COHORTE III”, perteneciente a mencionado programa de posgrado.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-1509-M, de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por el Tcnr. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, menciona: *“En referencia al memorando ESPE-CCMIL-2022-0099-M, solicito de usted, mi Coronel, se ponga en conocimiento y se apruebe en la próxima sesión de Consejo Académico, el proyecto de vinculación con la sociedad de la línea operativa divulgación y aplicación de conocimientos científicos del programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones: Estrategia Militar y Logística Militar.”;*

Que, en sesión extraordinaria de 17 de junio de 2022, al tratar el tercer punto del orden del día, el Consejo Académico tomó conocimiento y resolución respecto a las resoluciones adoptadas por la Comisión de Tecnología e Investigación sesión ordinaria de 18 de mayo de 2022, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar en la línea operativa Divulgación y Aplicación de Conocimientos Científicos el proyecto de vinculación con la sociedad "Juego de Guerra de Operaciones en el ámbito interno con los oficiales alumnos de la Maestría de Seguridad y Defensa Cohorte III" como parte del Maestría en Seguridad y Defensa (Cohorte III);

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: *“(...) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...);”* y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: *“En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad”.*

En ejercicio de sus atribuciones.

## RESUELVE

**Art. 1.** Aprobar en la línea operativa Divulgación y Aplicación de Conocimientos Científicos, el proyecto de vinculación con la sociedad *“Juego de Guerra de Operaciones en el ámbito interno con los oficiales alumnos de la Maestría de Seguridad y Defensa Cohorte III”*, como parte del Maestría en Seguridad y Defensa (Cohorte III), conforme a los términos que expresamente se detallan en la matriz que se adjunta como parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

**Art. 2.** Del control del cumplimiento de esta resolución se responsabiliza al señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; a la Unidad de Vinculación con la Sociedad; y, al Director del Centro de Posgrados.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 24 de junio de 2022.

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

No.	Programa de Posgrado	Proyecto	Código	Línea Operativa del Proyecto	Director de Proyecto	Departamento	Sede	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Presupuesto para ejecutar la actividad de vinculación con la sociedad I Cohorte	Observaciones
1	Maestría en Seguridad y Defensa (Cohorte III)	Juego de Guerra de Operaciones en el ámbito interno con los oficiales alumnos de la Maestría de Seguridad y Defensa Cohorte III	DSD-M-2022-004	Divulgación y aplicación de conocimientos científicos	Tcra. Ginno Altamar Cruz Jaramillo	Seguridad y Defensa	Matriz	17-mar-22	17-jun-22	\$ 4.906,50	1. El programa de Maestría fue aprobado por el CES con resolución: RPC-SO-41-No.690-2018 2. El presupuesto que consta en esta matriz es el aprobado para la III Cohorte (Anexo Presupuesto segundo periodo académico 2021)
<b>Total:</b>										\$ 4.906,50	

<p><b>Elaborado Por:</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>ANA FERNANDA HIDALGO VILLACRES</b>        Lic. Fernanda Hidalgo  <b>Analista de Vinculación con la Sociedad</b></p>	<p><b>Revisado Por:</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>GONZALO EFRAIN PUMA CHADAN</b>        Dr. Gonzalo Puma  <b>Coordinador Institucional de Proyectos Sociales</b></p>
<p><b>Supervisado Por:</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>GRACE TATIANA PAEZ BARRERA</b>        Ing. Tatiana Páez  <b>Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad</b></p>	<p><b>Aprobado Por:</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>EDISON EDUARDO HARO ALBUJA</b>        Tcra. Edison Haro Albuja Ph.D.  <b>Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología</b></p>